



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 2021 – 00154–00 (Rdo Interno 17199)
DEMANDANTE: YORDY DARIO BARRETO LOZANO
DEMANDADA: ALIX MARIA RANGEL VELANDIA

San José de Cúcuta, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana, toda vez que no le es posible asistir a la misma, indicando las razones.

Teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada con anterioridad a la audiencia, el despacho acepta la excusa presentada por el apoderado del demandante y en consecuencia se fija como nueva fecha para su realización, el día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana, la que desarrollará en la forma que se había indicado para este fin.

Correr traslado a las partes del informe psicosocial remitido por la Comisaría de Familia de El Tarra N. de S, por el término de tres días, conforme lo estable el art. 277 del C.G.P.

Notifíquese a las funcionarias Defensora de Familia y Procuradora Judicial de Familia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELI SUAREZ MARTINEZ